

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**A LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES (DGCP),
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2015**

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE 2016



INDICE

	Página
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 Resumen de los resultados de la auditoría	
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen	
1.1.2 Sobre aspectos financieros	
1.1.3 Sobre aspectos de control interno	
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y Firmas privadas	
1.1.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	
1.2 Comentarios de la Administración	
1.3 Comentarios de los auditores	
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1 Dictamen de los auditores	
2.2 Información financiera examinada	
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1 Informe de los auditores	
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	7
4.1 Informe de los auditores	
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	8
5.1 Informes de Auditoría Interna	
5.2 Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	
6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8
7 RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	8



Licenciado
Rodil Fernando Hernández Somoza
Director General de Centros Penales
Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera a la Dirección General de Centros Penales, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión limpia.

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros

No identificamos deficiencias que afecten las cifras presentadas en los Estados Financieros auditados.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Como resultado del estudio y evaluación al Sistema de Control Interno y su operación, no identificamos deficiencias.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, no revelaron instancias significativas de incumplimiento.

1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Auditoría Interna

La Unidad de auditoría Interna, realizó nueve informes de auditoría, a la Dirección General de Centros Penales, los cuales no presentan observaciones.



Firmas Privadas

La Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, no contrató los servicios de auditoría externa.

1. 1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe de Auditoría Financiera período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, no presenta recomendaciones, razón por la cual no se realizó seguimiento.

1.2 Comentarios de la Administración

En el proceso de la auditoría, la Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), presentó comentarios y documentación para superar las deficiencias identificadas por los auditores de la Corte de Cuentas de la República, los cuales se analizaron a fin de tener mayores elementos de juicio.

1.3 Comentarios de los auditores

No obstante que la Administración de la Dirección General de Centros Penales, presentó comentarios y evidencias a las condiciones comunicadas preliminarmente en el proceso de la ejecución, después del análisis respectivo, determinamos darlas por superadas.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Rodil Fernando Hernández Somoza
Director General de Centros Penales
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Centros Penales, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 10 de noviembre del 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Tres



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros examinados son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Estado de Flujo de Fondos.

Los Estados Financieros y las respectivas notas explicativas a los estados financieros, quedan anexos a los documentos de auditoría.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Rodil Fernando Hernández Somoza
Director General de Centros Penales
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Dirección General de Centros Penales, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación que se consideraran como condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además, identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en carta de gerencia de fecha 31 de julio del 2016

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 10 de noviembre del 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Tres



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Rodil Fernando Hernández Somoza
Director General de Centros Penales
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias significativas de incumplimiento

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Dirección General de Centros Penales (DGCP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Dirección General de Centros Penales (DGCP), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 10 de noviembre 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Tres



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

5.1 Informes de Auditoría Interna

Auditoría Interna

La Unidad de auditoría Interna, realizó nueve informes de auditoría a la Dirección General de Centros Penales, los cuales no presentan observaciones.

5.2 Informes emitidos por firmas privadas de auditoría.

Para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, la Dirección General de Centros Penales (DGCP), no contrató los servicios de firmas privadas de Auditoría.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, no presenta recomendaciones, razón por la cual no realizamos seguimiento.

7 RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

El presente informe no presenta recomendaciones

San Salvador, 10 de noviembre 2016

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Tres